

ORDEN APA/746/2006, de 10 de marzo, por la que se modifican los Reglamentos de Inscripción de Variedades en el Registro de Variedades Comerciales correspondientes a cereales, maíz, oleaginosas, textiles, patata, forrajeras, pratenses, cespitosas, leguminosas grano y remolacha.

La Directiva 2005/91/CE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2005, que modifica la Directiva 2003/90/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2003, por la que se establecen disposiciones de aplicación, a los fines del artículo 7 de la Directiva 2002/53/CE del Consejo, con respecto a las características que los exámenes deben analizar como mínimo y las condiciones mínimas para examinar variedades de determinadas especies de plantas agrícolas, sustituye los anexos I y II de dicha Directiva.

La Directiva 2003/90/CE, del Consejo, de 6 de octubre de 2003, fue incorporada por la Orden APA/530/2004, de 13 de febrero, por la que se modifican los reglamentos de inscripción de variedades en el registro de variedades comerciales correspondientes a cereales, maíz, oleaginosas, textiles, patata, forrajeras, pratenses, cespitosas, leguminosas grano y remolacha. La presente Orden incorpora la Directiva 2005/91/CE de la Comisión, de 16 de diciembre de 2005, modificando los correspondientes Reglamentos técnicos de Inscripción en el Registro de variedades comerciales.

En la elaboración de la presente Orden han sido consultadas las comunidades autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero. Modificación de la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de trigo, cebada, avena, centeno, triticale y arroz.

La Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de especies trigo, cebada, avena, centeno, triticale y arroz, se modifica como sigue:

Uno. El título se sustituye por el siguiente texto:

«Reglamento de inscripción de variedades de cereales.»

Dos. Los anexos 1 y 2 se sustituyen por los que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

Artículo segundo. Modificación de la Orden de 28 de abril de 1975 por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de patata.

Los Anexos 1 y 2 de la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de patata, se sustituyen por los que figuran como Anexo II de la presente Orden.

Artículo tercero. Modificación de la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de remolacha.

Los Anexos 1 y 2 de la Orden de 28 de abril de 1975, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de remolacha, se sustituyen por los que figuran como Anexo III de la presente Orden.

Artículo cuarto. Modificación de la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades maíz, sorgo e híbridos de sorgo y pasto del Sudán.

Los Anexos 1 y 2 de la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de maíz, sorgo e híbridos de sorgo y pasto del Sudán, se sustituyen por los que figuran en el Anexo IV de la presente Orden.

Artículo quinto. Modificación de la Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de alfalfa, dactilo, festuca y ray-grass.

La Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de alfalfa, dactilo, festuca y ray-grass se modifica como sigue:

Uno. El título se sustituye por el siguiente texto:

«Reglamento de inscripción de variedades de especies forrajeras, pratenses, cespitosas y leguminosas grano.»

Dos. Los Anexos 1 y 2 se sustituyen por los que figuran como Anexo V de la presente Orden.

Artículo sexto. Modificación de la Orden de 1 de julio de 1985 por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de cártamo, colza, girasol, soja y algodón.

La Orden de 1 de julio de 1985, por la que se aprueba el Reglamento de inscripción de variedades de cártamo, colza, girasol, soja y algodón, se modifica como sigue:

Uno. El título se sustituye por el siguiente texto:

«Reglamento de inscripción de variedades de oleaginosas y textiles.»

Dos. Los anexos 1 y 2 se sustituyen por los que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

Disposición transitoria única. Variedades que se encuentren en trámite de admisión.

Aquellas variedades, de las especies que se citan en los anexos, que con fecha 1 de abril de 2006 hayan iniciado los exámenes oficiales para su admisión en Registro de Variedades, podrán ser aceptadas si cumplen las disposiciones establecidas respectivamente por la presente Orden o, en su caso, por las disposiciones anteriores sustituidas por estas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de abril de 2006.

Madrid, 10 de marzo de 2006.

Espinosa Mangana

ANEXO I

«ANEXO 1

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV1

Arroz, directriz TP 16/1 de 18.11.2004

Avena, directriz TP 20/1 de 6.11.2003

Cebada, directriz TP 19/2 de 6.11.2003

Centeno, directriz TP 58/1 de 31.10.2002

Trigo blando, directriz TP 3/3 de 6.11.2003

Trigo duro, directriz TP1 20/2 de 6.11.2003

Triticale, directriz TP 121/1 de 6.11.2003

ANEXO 2

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV2»

ANEXO II

«ANEXO 1

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV1
Patata, directriz TP 23/1 de 27.3.2002

ANEXO 2

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV2»

ANEXO III

«ANEXO 1

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV1

ANEXO 2

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV2
Remolacha forrajera, directriz TG/150/3 de 4.11.1994»

ANEXO IV

«ANEXO 1

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV1
Maíz, directriz TP 2/2 de 15.11.2001

ANEXO 2

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV2
Sorgo, directriz TG/122/3 de 6.10.1989»

ANEXO V

«ANEXO 1

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV1
Guisante forrajero, directriz TP 771 de 6.11.2003

ANEXO 2

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV2

Agróstide de perro, directriz TG/30/6 de 12.10.1990

Agróstide blanca, directriz TG/30/6 de 12.10.1990

Agróstide rastrera, directriz TG/30/6 de 12.10.1990

Agróstide común, directriz TG/30/6 de 12.10.1990

Alfalfa, directriz TG/6/5 de 6.4.2005

Altramuz blanco, directriz TG/66/4 de 31.3.2004

Altramuz amarillo, directriz TG/66/4 de 31.3.2004

Altramuz azul, directriz TG/66/4 de 31.3.2004

Bromo peludo de Alaska, directriz TG/180/3 de 4.4.2001

Cebadilla, directriz TG/180/3 de 4.4.2001

Cañuela de oveja,, directriz TG/67/4 de 12.11.1980

Dactilo, directriz TG/31/8 de 17.4.2002

Festuca alta, directriz TG/39/8 de 17.4.2002

Festuca de los prados, directriz TG/39/8 de 17.4.2002

Festuca roja, directriz TG/67/4 de 12.11.1980

Fleo, directriz TG/34/6 de 7.11.1984

Haba forrajera, directriz TG/8/6 de 17.4.2002

Poa de los prados Pasto azul de Kentucky, directriz TG/33/6 de 12.10.1990

Ray-grass de Italia, directriz TG/4/7 de 12.10.1990

Ray-grass perenne, directriz TG/4/7 de 12.10.1990
Ray-grass híbrido, directriz TG/4/7 de 12.10.1990
Trébol común, directriz TG/5/7 de 4.4.2001
Trébol blanco, directriz TG/38/7 de 9.4.2003
Veza común, directriz TG/32/6 de 21.10.1988.»

ANEXO VI

«ANEXO 1

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la OCVV1
Colza, directriz TP 36/1 de 25.3.2004
Girasol, directriz TP 81/1 de 31.10.2002

ANEXO 2

Lista de especies que cumplen con las directrices de examen de la UPOV2
Adormidera, directriz TG/166/3 de 24.3.1999
Alazor o Cártamo, directriz TG/134/3 de 12.10.1990
Algodón, directriz TG/88/6 de 4.4.2001
Cacahuets, directriz TG/93/3 de 13.11.1985
Colinabo, directriz TG/89/6 de 4.4.2001
Lino, directriz TG/57/6 de 20.10.1995
Mostaza, directriz TG/179/3 de 4.4.2001
Nabina, directriz TG/185/3 de 17.4.2002
Rábano oleaginoso, directriz TG/178/3 de 4.4.2001
Soja, directriz TG/80/6 de 1.4.1998.»

1 El texto de estos protocolos se puede consultar en la página web de OCVV
(www.cpvo.eu.int)

2 El texto de estos protocolos se puede consultar en la página web de UPOV (www.upov.int).